

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DE EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ANÁLISIS, DISEÑO Y DESARROLLO DE EVOLUTIVOS SOBRE LA APLICACIÓN DE GESTIÓN DEL PROGRAMA PICE, ASÍ COMO SERVICIOS DE SOPORTE (EXPEDIENTE nº 364/2016)

ÍNDICE

CAPÍTULO I. GENERAL

OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

- 1. OBJETO**
- 2. DURACIÓN**

CAPÍTULO II. ESPECÍFICO

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

- 3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**
- 4. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA**
- 5. EQUIPO DE TRABAJO**

CAPÍTULO III. CUESTIONES ADICIONALES

- 6. CONTROL Y SEGUIMIENTO**
- 7. ESTRUCTURA DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS**

CAPÍTULO I. GENERAL

OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

1. OBJETO

El objeto del presente procedimiento consiste en la selección de la empresa que prestará los servicios de análisis, diseño y desarrollo de adaptaciones y nuevas funcionalidades, así como servicios de soporte, sobre la aplicación de gestión del programa PICE.

1.1 Antecedentes

La Garantía Juvenil es una iniciativa europea que pretende facilitar el acceso de los jóvenes menores de 25 años al mercado de trabajo, y que debe ponerse en práctica por medio de un sistema consistente en medidas de apoyo ajustado a las circunstancias nacionales, regionales y locales. Este Sistema está financiado por la Unión Europea (FSE-YEI 2014-2020).

El Plan de Implantación de la Garantía Juvenil es la iniciativa desarrollada por España a este respecto, y comprende un conjunto de actuaciones en coherencia con la Estrategia de Emprendimiento y Empleo Joven 2013-2016 que España envió a la Comisión Europea en dic de 2013. Este Plan tiene como objetivo optimizar los recursos que, en virtud de la Iniciativa de Empleo Juvenil y del conjunto de los fondos comunitarios, especialmente los procedentes de Fondo Social Europeo, se encuentran a disposición de España y que se constituyen como una de las palancas financieras fundamentales para el impulso de la Garantía Juvenil. A partir de esto se constituye el Sistema Nacional de Garantía Juvenil.

La Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de España ha planteado el Programa Integral de Cualificación y Empleo (en adelante, PICE), como parte del Programa Operativo de Empleo Juvenil FSE 2014-2020. Se trata de una serie de medidas enmarcadas en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil, ofrecidas a todo el colectivo de jóvenes destinatarios del Programa Operativo de Empleo Juvenil y de la Garantía Juvenil en España de forma inmediata y en todo el territorio nacional, personalizadas, en forma de itinerario.

La Cámara de España ha planteado el siguiente programa para el colectivo de jóvenes sin empleo y sin estudios como un itinerario que aborda tanto la mejora de la educación y la formación como el fomento a la contratación y el autoempleo.

El Programa Integral de Cualificación y Empleo comprende cuatro planes específicos:

- Plan de Formación Abierto Inmediato: coordinado por la Cámara de España, mediante el que se ofrecen diferentes cursos online y en abierto, como acción inmediata que podrá realizar todo beneficiario inscrito en el Plan de Garantía Juvenil. Dicho plan se encuentra ya en fase de ejecución.
- Plan de Capacitación: coordinado por la Cámara de España y ejecutado por las Cámaras de Comercio, que consiste en un conjunto de acciones variadas, diseñadas como un itinerario formativo completo, que parte de una

orientación vocacional para continuar con una formación troncal, otra específica, y finalmente medidas y acciones de acercamiento a las empresas e inserción laboral. Dicho plan se encuentra ya en fase de ejecución.

- Plan de Movilidad: coordinado por la Cámara de España y ejecutado por las Cámaras de Comercio y la propia Cámara de España, y cuyo objetivo es brindar una oportunidad de acercamiento a empresas europeas a aquellos jóvenes motivados en obtener experiencia formativa y laboral en el extranjero y que cuenten con las competencias y habilidades necesarias para afrontar el reto con éxito. Dicho Plan contempla dos modalidades denominadas: Prácticas Internacionales y Modalidad exprés. Dicho plan comenzará a ejecutarse con carácter inmediato.
- Plan de Formación Dual: coordinado por la Cámara de España y ejecutado por las Cámaras de Comercio, con el objetivo de orientar a los jóvenes que deseen realizar una carrera profesional en sectores productivos, de servicios, industriales, etc., a la par que se logra obtener el compromiso de participación y contratación de dichos alumnos por parte de las empresas. Dicho plan comenzará a ejecutarse en el corto plazo.

Para la gestión de la ejecución de los planes de Capacitación, Movilidad (en sus dos versiones) y Formación Dual por parte de las Cámaras de Comercio, la Cámara de España construyó en 2014 una aplicación informática en entorno Web que implementa los siguientes módulos funcionales principales:

- Importación de información sobre posibles jóvenes beneficiarios de los distintos Planes. procedente de los sistemas del Ministerio de Empleo y Seguridad Social (MEYSS).
- Gestión de la participación de las Cámaras de Comercio en los distintos Planes.
- Gestión de los distintos actores del sistema de información (usuarios), sus roles o perfiles y permisos sobre los distintos módulos de la aplicación.
- Gestión de entidades maestras del sistema de información:
 - Calificaciones
 - Estado acciones formativas
 - Estado contactos
 - Estado empresas
 - Estados formación académica
 - Estados Familias certificados Plan Dual
 - Idiomas disponibles
 - Nivel Tics
 - Volumen empleados
 - Volumen facturación
 - Otras
- Gestión de la información curricular de los jóvenes importados procedentes de los sistemas del MEYSS y actividades de contacto y seguimiento realizadas sobre los mismos por técnicos de las Cámaras de Comercio.
- Gestión de empresas interesadas en participar de la inserción laboral de los beneficiarios del programa PICE mediante la oferta de puestos de trabajo o puestos de prácticas.

- Gestión presupuestaria de los distintos Planes, en función del reparto de impactos / presupuestos establecidos a nivel de demarcación cameral y tipología de actividades de las que se compone cada Plan.
- Gestión y control de la ejecución de las actividades de las que se componen los distintos Planes, de acuerdo a los flujos de prestación de servicio previstos.
- Gestión y control de la participación de los jóvenes en las actividades de los distintos Planes.
- Obtención de informes de jóvenes beneficiarios.
- Obtención de informes de ejecución de los planes.
- Exportación a Ms Excel de informes.
- Cuadro de mando de seguimiento de indicadores de ejecución de cada Plan.
- Cuadro de mando de seguimiento económico de ejecución de cada Plan.

Sobre dicha aplicación se han ido incluyendo, hasta el momento actual, mejoras y evolutivos derivados de cambios en la metodología de ejecución del programa en lo relativo al plan de Capacitación, cambios en los formatos en los que el MEYSS proporciona la información, así como, entre otras, mejoras en la interoperabilidad con otros sistemas de información de la Cámara de España y mejoras en la usabilidad de distintos módulos de la aplicación.

No obstante, la aplicación de gestión va a requerir en el corto plazo, y hasta la finalización del programa PICE prevista para el 31/12/2018, de la incorporación de importantes mejoras y adaptaciones que permitan seguir realizando una correcta gestión y control del programa, motivadas por distintas razones:

- El programa PICE, en su conjunto, se encuentra en fase de mejora continua.
- La aplicación de gestión del programa PICE tiene que asegurar en todo momento la interoperabilidad con los sistemas de gestión del MEYSS.
- Los sistemas de gestión del MEYSS se encuentran en fase de adecuación y mejora continua.
- La próxima puesta en marcha del Plan de Movilidad incluye ajustes metodológicos sobre el diseño inicial que sirvió de base para el diseño y construcción de la aplicación. Adicionalmente requiere considerar la participación directa y activa de los jóvenes en el proceso de selección de candidatos siendo necesario incluir este nuevo tipo de usuario como agente de la aplicación de gestión.
- La necesidad de registrar información que permita obtener nuevos indicadores de ejecución o, incluso, la necesidad de implementar métodos de cálculo de los mismos a partir de la información ya consignada en la aplicación.

2. DURACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

El contrato tendrá un plazo máximo de ejecución desde la fecha de formalización del Contrato hasta el 31/12/2018, fecha en la que finaliza la ejecución del programa PICE.

No obstante, se establece un plazo máximo de ejecución de 9 semanas, a contar desde el día siguiente al de la firma del documento en que se formalice el contrato, para la ejecución del proyecto llave en mano consistente en los trabajos de análisis,

diseño y desarrollo de adecuaciones inmediatas necesarias para la puesta en marcha del Plan de Movilidad.

CAPÍTULO II. ESPECÍFICO

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

A continuación se describen las características básicas de los servicios a prestar por el adjudicatario dentro del objeto del presente procedimiento:

El objeto del presente procedimiento consiste en la selección de la empresa que prestará los servicios de análisis, diseño y desarrollo de adaptaciones y nuevas funcionalidades sobre la aplicación de gestión del programa PICE, relacionadas con, pero no exclusivamente limitadas a:

- Adaptaciones en el modelo de datos y en los formularios de captura de información sobre entidades ya existentes en la actualidad.
- Incorporación de nuevas entidades a la aplicación como p.e. la entidad oferta de Prácticas Internacionales, así como sus correspondientes interfaces de gestión y adecuación del sistema de gestión de permisos (RBAC) de la aplicación.
- Desarrollo de nuevos módulos que den soporte a necesidades operativas del programa como p.e. un módulo para que jóvenes interesados en el Plan de Movilidad puedan conocer la oferta de prácticas y viajes al extranjero existente y presentar sus candidaturas de forma telemática.
- Modificaciones en los flujos de prestación del servicio definidos en la actualidad para los distintos planes de los que se compone el programa, especialmente los relacionados con los Planes de Movilidad y Formación Dual.
- Integración continua con sistemas externos a través del consumo de servicios SOAP / REST, generación y tratamiento de ficheros en formato CSV, XML u otros medios.
- Adaptaciones en los procesos de importación de jóvenes procedentes de los sistemas del MEYSS.
- Análisis y mejora del modelo de datos que permite eliminar cuellos de botella en el rendimiento de determinados informes o funcionalidades de la aplicación.
- Implementar métodos para el cálculo de nuevos indicadores a partir de información ya consignada en la aplicación mediante la aplicación de las correspondientes reglas de negocio.

Adicionalmente servicios de soporte que garanticen el funcionamiento de la aplicación en condiciones óptimas por parte de los agentes involucrados.

Formato de la prestación de los servicios

1) **Proyecto llave en mano** para la realización de adecuaciones inmediatas necesarias para la puesta en marcha del Plan de Movilidad. Plazo de ejecución desde el día siguiente al de la firma del contrato y hasta un máximo de 9 semanas.

Existirán dos tipos de movilidades:

- Prácticas Internacionales (PI). Gestionadas por las Cámaras de Comercio y tienen por objetivo movilizar a jóvenes de manera individual.
- Movilidad Exprés (ME). Gestionadas directamente por la Cámara de España y tienen por objetivo movilizar a grupos de jóvenes.

1.1) Se identifica la necesidad de realizar adaptaciones en la aplicación de gestión del programa PICE que permitan agilizar el proceso de publicación de ofertas de movilidad, consulta y solicitud de participación en ofertas por parte de jóvenes beneficiarios del Sistema Nacional de Garantía Juvenil (SNGJ), así como la selección final de candidatos por parte de las Cámaras de Comercio (PI) o de la Cámara de España (ME).

1.1.1) Habilitar un nuevo módulo independiente de la aplicación de gestión pero que comparte el modelo de datos, accesible únicamente por jóvenes beneficiarios del Sistema Nacional de Garantía Juvenil (SNGJ) previo registro.

Ubicación: módulo independiente de la aplicación de gestión, con diseño neutro que permita su integración en el portal de promoción del programa PICE (www.empleoygarantiajuvenil.es) bien como contenido iframe, bien en una nueva ventana.

Destinatarios: jóvenes beneficiarios del SNGJ interesados en participar en el Plan de Movilidad.

Funcionalidades previas identificadas:

- Difusión pública y de acceso libre de la bolsa de ofertas de PIs y MEs activa en cada momento. Buscador, listado, acceso al detalle de las ofertas.
- Registro simplificado de usuarios. Se solicitará al joven la información mínima necesaria que permita contrastar si este es beneficiario del SNGJ y, por tanto, puede beneficiarse del Plan de Movilidad. La comprobación de esta situación es directa mediante consulta a la base de datos de gestión del programa PICE. Se establecerán mecanismos para permitir únicamente el registro de jóvenes pertenecientes a demarcaciones camerales que participan en el Plan de Movilidad.
- Recordatorio u olvido de contraseña.
- Edición del perfil curricular del joven en formato normalizado (Europass) incluyendo la posibilidad de aportar cierta documentación como p.e. certificados de idiomas.
- Solicitud de participación en ofertas de Prácticas Internacionales y Movilidades Exprés vigentes en cada momento.
- Seguimiento del estado de las solicitudes de participación realizadas. Posibles estados: solicitud en valoración, solicitud concedida, solicitud denegada.
- Buzón de consultas a su Cámara de Comercio.

1.1.2) Ajustes sobre la aplicación de gestión del programa PICE

Destinatarios: Cámaras de Comercio, Cámaras de Comercio en el Exterior y Cámara de España

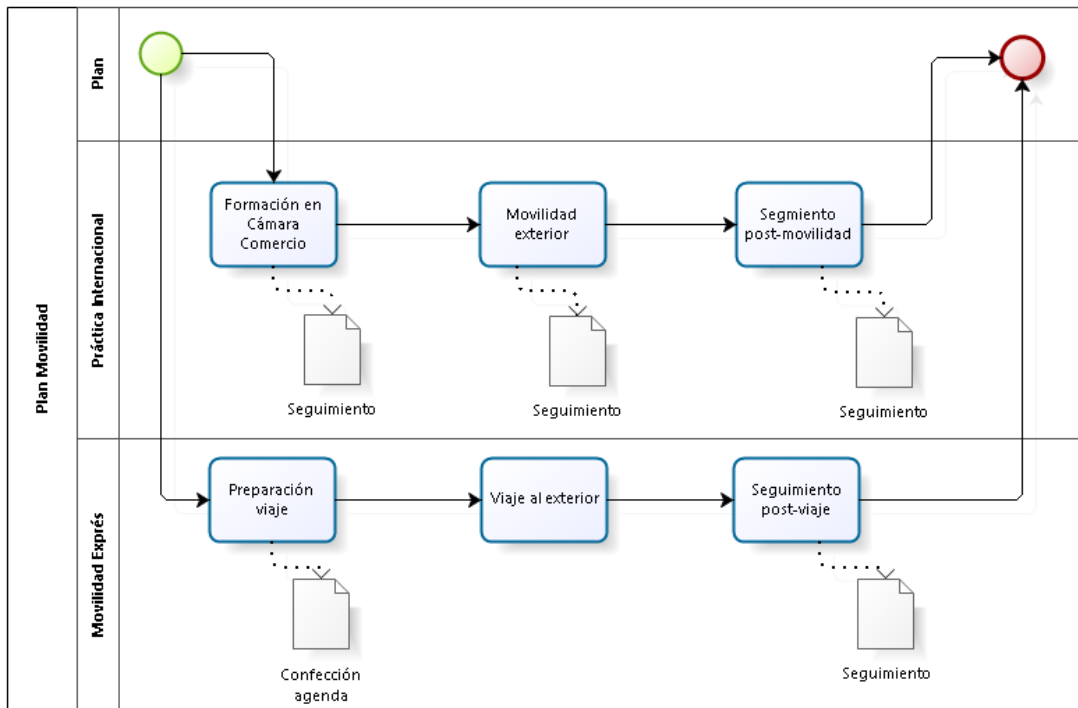
Adaptaciones previas identificadas:

- Módulo de gestión de empresas.
 - Inclusión de nuevos campos necesarios para el Plan de Movilidad.
 - Gestión de empresas por parte de Cámaras de Comercio en el exterior.
 - Visibilidad, sin posibilidad de edición de información, de las empresas gestionadas por las Cámaras de Comercio en el exterior por parte de todas las Cámaras de Comercio que participan en el Plan de Movilidad.
- Módulo de gestión de jóvenes.
 - Inclusión o adaptación de campos existentes necesarios para ajustar la información curricular al modelo Europass (a modo de ejemplo incluir información de idiomas de acuerdo al Marco Europeo de Lenguas) así como los que resulten de aplicación para habilitar el nuevo módulo descrito en el punto 1.1.1.
 - Habilitar filtros en el buscador de jóvenes que permitan localizar fácilmente a aquellos que se han registrado en el nuevo módulo descrito en el punto 1.1.1 en función de distintos criterios, p.e. jóvenes registrados, jóvenes registrados con solicitud de participación en Prácticas Internacionales, jóvenes registrados seleccionados para participar en Prácticas Internacionales, jóvenes registrados a los que se les ha denegado la solicitud de participación en Prácticas Internacionales, ...
 - Posibilidad de generar un CV en formato documento descargable a partir de la información curricular del joven registrado y una plantilla modelo.
- Nuevo módulo de gestión de ofertas de prácticas internacionales. Que permita a las Cámaras de Comercio y Cámaras de Comercio en el exterior gestionar Prácticas Internacionales ofertadas por empresas previamente registradas en el módulo de empresas. Las ofertas registradas por las Cámaras de Comercio en el exterior serán accesibles por el conjunto de Cámaras de Comercio participantes en el Plan de Movilidad.
- Módulo de gestión de viajes (ME). Adecuaciones sobre los campos actualmente habilitados para este tipo de entidad
- Nuevo módulo de casación entre jóvenes y ofertas (PI y ME).
 - Desde las fichas de ofertas de Prácticas Internacionales, las Cámaras de Comercio podrán obtener una relación de jóvenes que cumplen los criterios de acceso a la oferta.
 - Desde las fichas de los jóvenes las Cámaras de Comercio podrán obtener una relación de ofertas de Prácticas Internacionales aptas al perfil del joven.
 - Desde las fichas de viajes (ME), la Cámara de España podrá obtener una relación de jóvenes que cumplen los criterios de acceso al viaje.
 - Desde las fichas de los jóvenes la Cámara de España podrá obtener una relación de viajes aptos al perfil del joven.

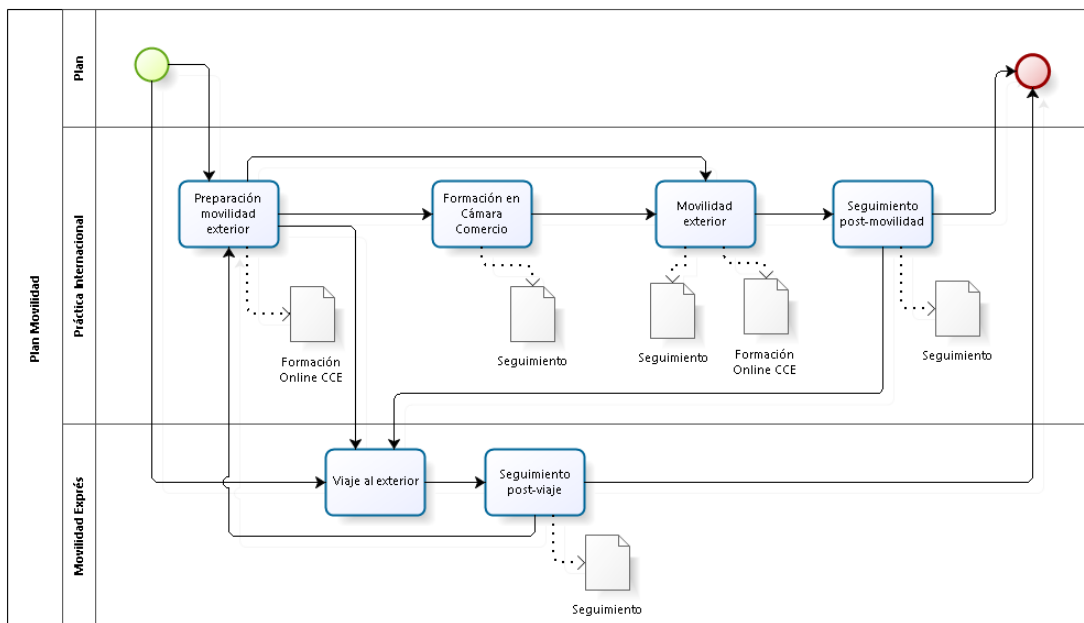
- Nuevo módulo de gestión de talleres de movilidad. Que permita a las Cámaras de Comercio gestionar talleres de movilidad a los que podrán asistir jóvenes que, posteriormente, podrán o no realizar Prácticas Internacionales o participar en la Movilidad Exprés. Incluida la generación de partes de asistencia por parte de los jóvenes (hojas de firmas).
- Nuevo módulo de gestión de acciones formativas Online por la Cámara de España. Que permita a la Cámara de España gestionar acciones formativas Online que podrán ser luego asociadas a jóvenes participantes en el plan de movilidad.
- Nuevo cuadro de mando para seguimiento de la actividad relativa al Plan de Movilidad donde se visualicen indicadores referidos a:
 - Número de jóvenes registrados
 - Número de ofertas de Prácticas Internacionales y Movilidades Exprés y activas
 - Número de inscripciones en ofertas de Prácticas Internacionales y Movilidades Exprés
 - Número de Prácticas Internacionales y Movilidades Exprés realizadas por los jóvenes, desagregadas por estado
- Nuevos informes en formato Ms Excel:
 - Empresas participantes en el Plan de Movilidad
 - Ofertas de Prácticas Internacionales
 - Ofertas de viajes al exterior
 - Jóvenes registrados en el módulo de acceso a ofertas de Prácticas y Viajes
 - Talleres de movilidad y relación de asistentes
 - Informes por estado. Relación de jóvenes que se encuentran en Pls o MEs en cada momento
 - Seguimiento económico de becas abonadas a los jóvenes que realizan Prácticas Internacionales

1.2) Se identifica la necesidad de realizar adaptaciones sobre el flujo de prestación del servicio de movilidad ya implementado, y que resulta de aplicación una vez que el joven se encuentra seleccionado para participar en Prácticas Internacionales o en Movilidad Exprés.

En la actualidad el flujo de prestación de servicio del plan de movilidad es el que se representa a continuación:



El nuevo flujo de prestación del servicio del plan de movilidad es el que se representa a continuación:



Por lo tanto, se requiere adaptar el flujo de prestación del servicio a la nueva realidad para lo cual el adjudicatario deberá:

- Adaptar los estados posibles del flujo de acuerdo con el nuevo esquema propuesto

- Adaptar las posibles transiciones entre estados del flujo permitidas. Tener en cuenta también la posibilidad de retrocesos en el flujo.
- Adaptar la lógica para permitir avanzar a determinados estados del flujo en función del perfil (p.e. solo podrán avanzar jóvenes a estados relacionados con la ME usuarios con perfil Cámara de España)
- Adaptar los formularios de solicitud de información que debe ser consignada a la hora de avanzar al siguiente estado del flujo
- Adaptar los formularios consulta y de edición de información que se requiere mostrar y/o consignar en cada estado del flujo. A modo de ejemplo en el estado de “movilidad exterior” se requerirá consignar el pago de la beca al joven por parte de la Cámara de Comercio.

1.3) Se identifica la necesidad de adaptar la lógica de la aplicación para permitir a un mismo joven participar en más de un plan. En la actualidad los jóvenes solamente podían participar en un plan motivo por el cual p.e. un joven que hubiera participado en el Plan de Capacitación no podría participar en Plan de Movilidad y viceversa.

Lugar de trabajo: oficinas del ofertante, salvo las reuniones de seguimiento que se consideren oportunas para el correcto desarrollo de la prestación del servicio que se celebrarán en las oficinas de la Cámara de España.

Desarrollo de los trabajos: el adjudicatario será en encargado de gestionar el proyecto en cuanto a planificación temporal, de tareas, de recursos, así como del seguimiento del mismo incluyendo las necesarias fases de análisis, diseño, desarrollo e implantación de la solución de acuerdo a la metodología ofertada.

2) Desarrollo de evolutivos y servicios de soporte

- Bolsa de horas: 3.800 horas
- Distribución del consumo de horas: desde el día siguiente al de la firma del contrato y hasta el 31/12/2018
- Consumo de horas/mes: sin compromiso de consumo mensual si bien la Cámara de España procurará anticipar trabajos a realizar que permitan al adjudicatario mantener un mínimo equipo de proyecto estable compuesto por 1 perfil Analista Programador con una dedicación continuada del 50%

Lugar de trabajo: oficinas del ofertante, salvo las reuniones de seguimiento que se consideren oportunas para el correcto desarrollo de la prestación del servicio que se celebrarán en las oficinas de la Cámara de España

Desarrollo de los trabajos: en relación con el soporte evolutivo, la Cámara de España irá proporcionando al adjudicatario la relación de desarrollos que necesita realizar con periodicidad semanal o quincenal. Dichas peticiones tendrán que ser valoradas en cuanto a tiempo de análisis y de desarrollo por parte del adjudicatario de manera que la pueda decidir sobre la priorización definitiva de cada una de ellas. En los casos en que sea necesario el adjudicatario deberá entregar un diseño funcional previo con el alcance de los cambios que se vayan a acometer. El adjudicatario proporcionará un entorno de pruebas donde la Cámara de España realizará las comprobaciones necesarias como paso previo al despliegue de los evolutivos en sus entornos de preproducción y producción.

En relación con los servicios de soporte, la Cámara de España irá reportando de manera continua las solicitudes de soporte, junto con su nivel de severidad, y el adjudicatario deberá atenderlas de acuerdo a los Acuerdos de Nivel de Servicio ofertados

Entorno tecnológico utilizado para el desarrollo y despliegue de la aplicación es el siguiente:

- Apache 2.2
- Apache Tomcat 7
- Java 1.7
- SGBBDD: MySQL 5.5
- Hibernate
- Spring
- JQuery
- Ext JS 5.0
- Jasper Reports 5

Entregables mínimos exigibles a lo largo de la prestación del servicio

- Informes de seguimiento del servicio
- Actas de reunión
- Documentos de análisis funcional (cuando sean necesarios)
- Documentos de diseño técnico (cuando sean necesarios)
- Prototipos (cuando sean necesarios)
- Planes de pruebas
- Resultados de ejecución de los planes de pruebas
- Código fuente documentado
- Resultados de ejecución de test de estrés (cuando sea necesario)

4. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

El adjudicatario generará la documentación e información, tanto en formato papel como en soporte electrónico, necesaria y suficiente para la adecuada ejecución de las prestaciones anteriormente indicadas.

En concreto y en relación con el alcance del presente proyecto, como mínimo los siguientes:

- Actas de reunión
- Informes mensuales de seguimiento del servicio
- Procedimientos operativos
- Manuales de usuario de la aplicación

5. EQUIPO DE TRABAJO

El oferente deberá proponer un equipo de trabajo formado por cuantos integrantes y dedicación estime adecuados para que la ejecución de los servicios licitados

cumpliendo con los objetivos y plazos establecidos, de acuerdo a los siguientes perfiles propuestos:

- Proyecto llave en mano: un jefe de proyecto, dos analistas programadores y un diseñador gráfico
- Desarrollos de evolutivos y servicios de soporte: un jefe de proyecto y dos analistas programadores.

Todos los perfiles deben de tener un mínimo de tres años de experiencia en la realización de trabajos análogos a los indicados y, los perfiles de analista programador, específicamente, con el framework Ext JS

El oferente deberá proponer un equipo de trabajo que cumpla con los perfiles especificados en el presente documento. En los términos expresados en el Pliego de cláusulas particulares, el licitador deberá demostrar que el equipo de trabajo propuesto reúna los requisitos mínimos de solvencia técnica exigidos.

Si durante la ejecución del contrato la empresa adjudicataria tuviese necesidad de cambiar alguno de los medios personales propuestos en la oferta, lo podrá hacer previa información a la Cámara de España y con el acuerdo de ésta, sin que ello suponga menoscabo en la calidad de los trabajos o de las fechas comprometidas.

La Cámara de España se reserva el derecho a solicitar la sustitución de alguno o de todos los miembros del equipo cuando exista razón justificada para ello. Dicha petición deberá ser indefectiblemente atendida por la empresa prestataria del servicio.

El citado personal dependerá exclusivamente de la empresa adjudicataria, y por tanto ésta tendrá todos los derechos y deberes inherentes a su calidad de empresa, debiendo cumplir las disposiciones vigentes en materia Laboral, de Seguridad Social y de Seguridad y Salud, sin que en ningún caso pueda alegarse, por dicho personal, derecho alguno en relación con la Cámara de España, ni exigirse a ésta responsabilidades como consecuencia de las obligaciones existentes entre la empresa adjudicataria y sus empleados.

CAPÍTULO III. CUESTIONES ADICIONALES

6. CONTROL Y SEGUIMIENTO

Para el control y seguimiento del servicio la Cámara de España podrá establecer las instrucciones y orientaciones que estime pertinentes para la correcta realización del objeto del contrato.

7. ESTRUCTURA DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS

La propuesta técnica tendrá que ajustarse necesariamente al siguiente esquema:

- 1) Proyecto llave en mano. Trabajos a desarrollar
- 2) Desarrollo de evolutivos y servicios de soporte. Metodología
- 3) Plan de calidad global
- 4) Plan de proyecto

- 5) Entregables comprometidos
- 6) Herramientas
- 7) Información adicional. Incluyendo toda aquella información que la empresa licitadora considere de especial interés o relevancia y que no haya sido incluida en los puntos anteriores

El número máximo de folios admitido para el global de la propuesta es de 50 impresos a una sola cara en tamaño A4.